



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2019-MDJ/A

Jequetepeque, 30 de enero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE**

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional N.° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado constituye una de las funciones más importantes que brindan las municipalidades a la población de su jurisdicción, cuyo marco normativo lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80 Funciones Específicas Exclusivas de la Municipalidades Distritales inciso 4.1.

Que, la municipalidad Distrital de Jequetepeque viene realizando la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en forma regular y permanente, brindando satisfacción a necesidades catalogadas de interés general y cuyo uso se encuentra a disposición pública. Por lo que es necesario autorizar el desarrollo de la gestión de esta prestación de servicios a la oficina de Administración Tributaria

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972)

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la oficina de Administración Tributaria, la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, que realiza de forma regular y permanente la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** las funciones específicas que corresponden al desarrollo de la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

- Supervisar la elaboración y distribución oportuna de los recibos por los servicios de agua y alcantarillado.
- Supervisar y fiscalizar la instalación, corte y reconexión de los servicios a los clientes morosos.



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

- c) Establecer multas y sanciones respectivas a los infractores del uso del sistema de agua y alcantarillado.
- d) Emitir informes a gerencia municipal sobre el desempeño económico y financiero sobre el servicio que presta la municipalidad
- e) Resolver en primera instancia los asuntos de su competencia conforme al TUPA.
- f) Participar en reuniones de trabajo y capacitación.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a las oficinas de Secretaria General, la distribución y notificación a los interesados de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
ALCALDIA  
Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002